

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Arrendamiento de bienes inmuebles

Código: A-GC-P01-F08

Versión: 03



01-236-2026-000038-00

Contrato No.	38
Fecha	23 de enero de 2026
Valor Total	\$36.630.000,00
IVA	\$0,00
Anticipo	\$0,00

Contratista	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	Identificación:	891800213
Dirección	CRA 10 16 81	Teléfono	7422491
Ciudad	TUNJA		
Plazo de ejecución	250 Días		
Objeto	ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA PARA UN GRUPO DE 75 ESTUDIANTES DE LA LIC. DE EDUCACION FISICA DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA (59 SESIONES) PARA AÑO ACADEMICO VIGENCIA 2026		

Ordenador	LUIS ANGEL LARA GONZALEZ	Cédula	7316345
Supervisor	Conforme a la delegación de ordenación del gasto vigente, se designa a CHIQUILLO PACHON VIELKA FERNANDA con número de identificación 1056029036 como supervisor del presente.		

REFERENCIAS

01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POA "GASTOS GENERALES - CONTRACTUAL"

Centro Costo Licenciatura en educación física recreación y deporte - Presencial - Chiquinquirá

Solicitud de contratación No.487 del 23 de enero de 2026 Modalidad Contratación directa

Acta de adjudicación No.47 del 23 de enero de 2026

Certificado de disponibilidad No.450 del 23 de enero de 2026

VECTOR FISCAL

- 6. Ingresos y patrimonio.
- 7. Retención en la fuente a título de renta.
- 8. Retención timbre nacional.
- 9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
- 11. Ventas régimen común.
- 14. Informante de exogena.

AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente

Concepto del gasto

Valor

Sección 00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.1.2.02.02.007

14 APN

Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing

\$36.630.000,00

\$36.630.000,00

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.						
1	ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA PARA UN GRUPO DE 75 UN ESTUDIANTES DE LA LIC. DE EDUCACION FISICA DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA (59 SESIONES) PARA AÑO ACADEMICO VIGENCIA 2026	UN	1,00	\$36.630.000,00	0%	\$36.630.000,00

Pagos parciales

FORMA DE PAGO

Item	Descripción del pago	Valor pago	Valor amortización
1	PAGO PARCIALES UNA VEZ SE PRESENTE FACTURA E INFORME POR PARTE DEL SUPERVISOR	\$36.630.000,00	\$0,00

APROBADO - 23 de enero de 2026

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO Arrendamiento de bienes inmuebles

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03



01-236-2026-000038-00

Contrato No.	38
Fecha	23 de enero de 2026
Valor Total	\$36.630.000,00
IVA	\$0,00
Anticipo	\$0,00

Contratista CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY
Dirección CRA 10 16 81
Ciudad TUNJA
Plazo de ejecución 250 Días

Identificación: 891800213
Teléfono 7422491

Objeto ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA PARA UN GRUPO DE 75 ESTUDIANTES DE LA LIC. DE EDUCACION FISICA DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA (59 SESIONES) PARA AÑO ACADEMICO VIGENCIA 2026

CLAUSULA 1. OBLIGACIONES - El contratista se obliga a entregar el bien y/o prestar el servicio dentro del plazo establecido en la presente orden - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión.

PARAGRAFO: La cotización allegada por el contratista hace parte integral de la presente orden de servicio.

CLAUSULA 2. MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, se hará de mutuo acuerdo; si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar.

CLAUSULA 3. MULTAS. La Universidad para el caso de incumplimiento procederá conforme con a lo establecido, en la Resolución No. 3641 de 2014 y modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad que aplique.

CLAUSULA 4. PENAL PECUNIARIA. Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, será acreedor de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 5. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la Universidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, igualmente se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO 1. El contratista a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 386 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen.

LUIS ANGEL LARA GONZALEZ

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Cargo Vicerrector Administrativo y Financiero

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
BOYACA - COMFABOY
Identificación 891800213

APROBADO - 23 de enero de 2026